

CIRCULAR INFORMATIVA 140-04.01.06**DE:** SECRETARIA GENERAL**PARA:** FUNCIONARIOS PLANTA IDERF**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF PERIODO 2021 – 2023.**FECHA:** OCTUBRE 06 de 2021

Cordial saludo;

De conformidad con la resolución 068 de septiembre 6 de 2021, “por medio de la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados para la comisión de personal del instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá – IDERF periodo 2021 - 2023”, modificada mediante resolución 070 de 20 de septiembre / 2021, según lo consagrado en su **ARTÍCULO SEXTO:** “**Designación de jurados de votación:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015, el equipo de Talento Humano designará a los funcionarios del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá que ejercerán como jurados de votación para la vigilancia de las elecciones. La referida designación se efectuará dentro de los tres (3) días siguientes a la divulgación de la lista de candidatos inscritos” y según circular **140-04.01.04** mediante la cual se prorrogó cronograma conforme lo establecido en el artículo decimocuarto de la resolución 068/2021. **Prorroga del cronograma;** igualmente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015 mediante el cual ordena designar los funcionarios públicos que ejercerán como jurados de votación para la vigilancia de las elecciones, se procede a dar a conocer el listado de funcionarios designados como Jurados de votación.

Toda vez que en IDERF hay 13 funcionarios de planta, de los cuales 3 son libre nombramiento y remoción (2 de ellos nivel directivo) y uno de periodo fijo (de nivel directivo) ; teniendo en cuenta que el Tesorero es designado representante de la entidad ante la comisión de personal, que la secretaria general tiene a su cargo varios procesos entre estos, la gestión de talento humano por lo tanto actuara como la secretaria de la comisión, motivo por el cual no pueden fungir como jurados, se designaran para tales cargos personal no directivo.

Debido al número reducido de funcionarios votantes se habilitara una sola mesa de votación conformada por tres jurados sin suplentes, quienes ejercerán los cargos de presidente, vicepresidente y vocal.

- El presidente de la mesa recibe el documento de identidad de los sufragantes y los verifica en el listado general de votantes
- Vicepresidente de la mesa registra y subraya cada elector en el “acta de instalación y registro general de votantes”
- Vocal entrega tarjetón, señala lugar de votación y verifica que los tarjetones se introduzcan en la urna

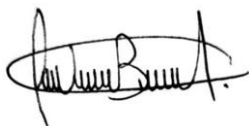
Los servidores públicos que efectuaran los roles como jurados son:

- Fredy Arismendi Gamba Daza C.C 80659348
- Norby Elías Figueredo Pardo C.C 11381962
- Katherina Alexandra García Guarín C.C 52328294

La designación como jurado de votación será de forzosa aceptación.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y en espera de su valiosa colaboración.

Cordialmente,



LIZA VANESSA BARBOSA ÁNGEL
Secretaria General

Proyectó y Digitó: LVBA- Secretaria general
Original Destinatario: Funcionarios planta IDERF
1 copia: Carpeta comisión personal